

ANTECEDENTE DEL PROGRAMA.

Este programa de trabajo Social de DIF Jalisco el cual opera en el municipio de Autlán de Navarro Jalisco cuenta con los siguientes antecedentes antes Familias en Condición Crítica inicia sus labores en el año de 1993, sustituyendo al programa “Diversos Apoyos a la Zona Metropolitana”, cuyo objetivo era proporcionar diversos apoyos económicos a los casos que requerían de asistencia social. Es en 1993 que el departamento de Trabajo social adecua su estructura operativa e implementa un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de respuesta y brindar atención a los beneficiarios, con base a ello se da inicio al programa de Fortalecimiento Sociofamiliar.

Del año de 1997 al 2001, el programa de Fortalecimiento Sociofamiliar atendió tanto a familias de la zona metropolitana como del interior del estado.

Del 2001 al 2003, el programa únicamente brinda atención a familias de la zona metropolitana, ocupándose de la profesionalización en la atención de familias vulnerables del interior del Estado, el programa de “Asistencia Operacional en Trabajo social a DIF Municipales”.

A partir del 2004 con la transformación del Departamento de Trabajo Social en dirección de Trabajo Social y Vinculación, este Subprograma continúa atendiendo a familias vulnerables de la zona metropolitana.

En 2010 este programa focaliza su atención en los problemas sociales que enfrentan las familias vulnerables a fin de contribuir en la disminución de la problemática que presentan con ello se realiza el cambio de nombre a Fortalecimiento Sociofamiliar.

PERPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su relación dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en si misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia.

- La equidad generacional.
- La transmisión cultural.

- La socialización.
- La responsabilidad
- La prosperidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento
- Apoyo.
- Protección.
- Promoción.
- En este programa de Fortalecimiento Socio familiar, el Estado participa al brindar y promover apoyos asistenciales a las familias jaliscienses o residentes de la zona metropolitana y del interior del Estado, para coadyuvar al mejoramiento de las situaciones especiales que enfrenan estas familias de la siguiente manera:
- Reconocimiento que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando su valor preciso como institución y como comunidad de personas poseedores de deberes y derechos.
- Apoyo, en intervención subsidiaria que busca reestablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por si misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.
- Protección, que es la acción que disminuye, impide o desarticula todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción, como la actividad que fermenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.

MARCO JURIDICO

CONSTITUCIONES

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 07/11/1984
- Constitución Política del Estado de Jalisco. P.o. 01/vii/1917

LEYES

- Ley Estatal de Salud D.O.30/XII/1986

- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. D.O. 09/I/1986
- Ley orgánica municipal del estado de Jalisco P.O. 01/V/1984.

CODIGO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO DECRETO 17002

- Artículo 2 Fracción I y II; Artículo 4 Fracción I, II, IX, XIII y XV, Artículo 5 Fracción I; II, III, IV, V, IX, X y XI; Artículo 6; Artículo 7; Artículo 8 Artículo 9 Artículo 10 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X; Artículo 11: Artículo 12; Artículo 13 Fracción I, I, III: Artículo 14; Artículo 15 Artículo 16 Fracción I, II, III, IV, V, y VI, Artículo 17 Artículo 18 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X XI, XII; XIII, XIV y XV; Artículo 19 Fracción I, II, III, IV, y V; Artículo 20

JUSTIFICACION

En el Estado de Jalisco los problemas sociales como la migración Pobreza extrema, desempleo, adicciones, violencia intrafamiliar y y la carencia de recursos económicos para solventar las necesidades básicas de las familias, entre otros fenómenos sociales, han modificado las estructuras familiares y por ende la dinámica familiar y social.

El Sistema DIF Jalisco, ha tenido que evolucionar a la par de estos cambios para brindar atención a los grupos más vulnerables, quienes de acuerdo con el Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco, son por derecho sujetos de la Asistencia Social.

Para dar respuesta a esta población objetivo se crea este Programa a fin de dar una atención integral a las familias de la zona metropolitana y del interior del Estado, con características de subempleo, bajo poder adquisitivo, nivel educativo bajo, sin seguridad social, disfunción familiar etc.

Entendiéndose por familia en situación vulnerable, aquella que presenta alguna fragilidad transitoria o permanente por la afluencia de factores económicos, emocionales, de salud etc. Etc. Que le afectan negativamente y no disponen de medios y recursos para enfrentarlos.

Asimismo, estas familias vulnerables requieren del apoyo y participación de más de dos instancias de asistencia social, así como de la intervención especializada y profesional de Trabajo Social y otras disciplinas.

En cuanto a la atención de estas familias los Sistemas DIF Municipales asumen la responsabilidad de atender de manera directa a las residentes de su Municipio y cuando el Sistema DIF Municipal se ve rebasado en su capacidad operativa o financiera para brindar atención a este tipo de casos, se coordina con el Sistema DIF Jalisco para que conjuntamente se atienda la problemática de estas familias.

PROBLEMA

En el estado de Jalisco existen familias de bajos o nulos recursos económicos que no les permite satisfacer las necesidades básicas por lo que se ve afectado su bienestar familiar.

Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Alto índice de personas con problemas de salud
- Insuficiencia de seguridad social
- Apoyo nulo de redes familiares para atención de enfermos
- Incremento de enfermedades crónico degenerativas
- Insuficiente cobertura de necesidades básicas de la familia.
- Recursos familiares destinados a satisfacer necesidades no básicas de modo inadecuado.
- Poca capacidad económica de la familia.
- Empleos mal remunerados.
- Desempleos.
- Programas sociales insuficientes para atender la pobreza.
- Deficiente unificación de criterios en la prestación de servicios asistenciales.
- Poca capacidad para crear redes sociales.
- Pocas o nulas redes sociales institucionales.
- Poca corresponsabilidad de los miembros de la familia.

Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Abandono de familias.
- Violencia familiar.
- Desintegración familiar.
- Problemas sociales en aumento.
- Imposibilidad para sostener a los hijos en la escuela.
- Empleo informal
- Migración.
- Pocos recursos económicos para la atención de médica.
- Poca prevención en la Salud.
- Inestabilidad física, económica y mental de las familias con pacientes enfermos.
- Incremento pobreza extrema.
- Insuficiencia alimentaria.

- Mayor demanda de apoyos asistenciales.
- Dependencia de la asistencia social
- Aumento delincuencia organizada/vandalismo.

PROPOSITO DEL PROGRAMA

Brindar una atención integral a las familias que viven en condición de vulnerabilidad a causa de la insuficiencia de recurso económico y redes sociales para que puedan cubrir de forma satisfactoria sus necesidades básicas

POBLACION OBJETIVO

Personas sujetas de la asistencia social que requieren de los apoyos y servicios de Trabajo Social y se encuentren en situación vulnerable.

PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Los productos y servicios que se ofrecen en el programa de Fortalecimiento Socio familiar atienden de manera conjunta tanto a la persona sujeta de la asistencia social como a su familia.

A LA POBLACION.

- Apoyo asistencial que consiste en Implementos de rehabilitación, medicamentos e insumos para la salud, médicos y estudios especializados, servicios funerarios, transporte, raciones alimenticias, pañales, etc.
- Asesoría y orientación social.
- Canalización de casos a otras instituciones de asistencia social para su atención.
- Acciones de coordinación para la resolución de casos.
- Integración de personas vulnerables para la recepción de apoyos diversos; Integración a Asilos, al trabajo, Albergues, Centros de Rehabilitación, Educación abierta, Educación especial y regular, familiar, Internado, Servicios de Salud, y Servicios Asistenciales para la atención y/o solución de su problemática.

COORDINACION DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL A DIF JALISCO PARA LA ATENCION DE CASOS DE FORTALECIMIENTO SOCIOFAMILIAR.

En Trabajo Social de DIF Municipal se integra expediente y según su problemática se establece coordinación con el Sistema DIF Jalisco con el Trabajador Social asignado a la Región a fin de brindar una atención oportuna y de calidad se revisa y valora el caso en el área administrativa (Dirección de Trabajo Social y Vinculación) posteriormente se otorga el apoyo solicitado que ayudara a la familia a salir delante de su problemática.

PROCESO GENERAL DE LA OPERACIÓN DEL FOTALECIMIENTO SOCIOFAMILIAR.

Usuario	Oficina de Trabajo Social del Sistema DIF Municipal de Autlán de N.	Dirección	Canalización a DIF Jalisco y/o otras Dependencias.
Acude a solicitar el servicio por iniciativa propia o derivado por alguna dependencia	Se asigna el caso al programa de Fortalecimiento Socio familiar		
	Se registra el caso y se elabora formato de Entrevista Orientación		
	Se realiza investigación a través de visita domiciliaria y a colaterales para realizar dictamen de los apoyos y servicios.		
Acude con sus documentos de soporte			
	Establecer diagnostico en el formato TRS-01 y el plan de intervención		
	Llena formato de		

	cotización con la información a cotizar		
	Se integra expediente debidamente requisitado	Se hace entrega de Expediente a Dirección de DIF Municipal se informa de la situación del caso y se autoriza el recurso.	Se envía expediente a la Dirección de Trabajo Social de DIF Jalisco con el supervisor de la región
			Una vez revisado y autorizado el apoyo por las autoridades de DIF Jalisco se hace entrega exclusiva del apoyo a las autoridades del Sistema DIF Municipal, Trabajo Social o directamente al beneficiario.
Canjea el vale crédito con el proveedor			
	Realiza llamada telefónica para el seguimiento y verificación del apoyo entregado.		

RESPONSABLE DEL AREA

T. S. Marta Elena Cibrián Ibáñez